



Municipalidad de Guácimo



ACTA N° 09-2020, SESION EXTRAORDINARIA N° 03-2020

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós – Preside
María del Carmen Meoño Hernández
Cynthia Hyman Schatruell
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano*
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas*
Alfredo Herrera Elizondo

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen*
Juan Diego Ortega Ortiz
Odilie Méndez Ramírez
David Rojas Aguilar +
Laurita López López
Carlos Sigifredo Magnin Navarro*
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González*
María Fernanda Vega Rojas+
Mayra Pilar Bravo Rojas*
Deylin Odalis Arrieta Castillo+
Alejandra Solera Duarte*

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González – Alcalde*
Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

ATENCION AL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS – ASOCIACION DE TOPOGRAFOS GUACIMO, VECINOS DEL CANTON Y ASUNTOS EN CARPETA.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Placido López Díaz.

ATENCION AL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS – ASOCIACION DE TOPOGRAFOS GUACIMO, VECINOS DEL CANTON Y ASUNTOS EN CARPETA.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Vamos a dar inicio a esta sesión conociendo una moción que nos presenta el Señor Alcalde, dice:

Moción presentada por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal.

Considerando:

Primero: Que la propuesta de “Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones”, elaborada y puesta en consulta por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) en el año 2019, ha generado oposición por parte de diferentes Sectores del país y particularmente del Régimen Municipal y así como el decreto ejecutivo 3334-MIVAH-MOPT-S-MAG- de coordinación Interinstitucional para la protección de los recursos Hídricos Subterráneos.

Segundo: Que el Licenciado Mauricio Mendez Z., consultor en planificación Urbana y medio ambiente, a solicitud de FEMETROM, realizo un análisis técnico de la normativa en referencia, destacándose que: “... Resulta improcedente por invadir las competencias municipales lo dispuesto en el Transitorio Segundo, sobre los cuadrantes de la Ciudad asimismo resulta contrario a las correctas prácticas de planificación urbanas establecidas en la ley N° 4240, donde la delimitación de los cuadrantes es resultado del análisis integral del territorio. Debe señalarse además que la propia delimitación de cuadrantes y la definición de usos y parámetros urbanísticos dentro de estos perímetros constituyen en sí mismo una zonificación de uso del suelo, la cual debe de ser ejercida conforme a las disposiciones establecidas en la ley 4240, para la elaboración de planes reguladores y su vivencia, esta asimismo sujeta al cumplimiento del procedimiento, que establece el artículo 17 de la misma ley”.

Tercero: Que una vez leído, analizado y estudiado las observaciones planteadas por el consultor este Gobierno Local las acoge con el fin de mejorar y optimizar la normativa urbanística propuesta por el INVU y con miras a determinar parámetros generales comunes para todo el país.

POR TANTO:

La Municipalidad de Guácimo manifiesta su oposición al reglamento de fraccionamiento y urbanizaciones elabora y puesta en consulta por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), y así como el Decreto Ejecutivo 3334-MIVAH-MOPT-S-MAG- de coordinación Interinstitucional para la protección de los recursos Hídricos Subterráneos, por considerarlo inoportuno, y que transgrede las competencias de las Municipalidades.

Solicitamos al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos la modificación de ambas normativas sin perjuicio de la eventual imposición de las acciones judiciales de impugnación si fuese necesario.

Remitir a los Diputados de la Provincia de Limón, Foro: Mesa Caribe, Sr. Mario Rodríguez Cordero, vicepresidente de la República y Coordinador político de la mesa caribe.

Solicito que se dispense del trámite de comisión y sea declarado en firme y definitivo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 03.

Conocida la moción el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Ayer hubo una exposición de este tema en la Asamblea Legislativa y considero que debemos de apoyarles porque se llegó a un acuerdo en donde conformaron una Comisión integrada por la UNGL – Diputados – representantes del Colegio de Topógrafos con el objetivo de reunirse analizar el reglamento y determinar las variaciones que se van a realizar, Igualmente hicieron saber que dicho reglamento no va a entrar en aplicación inmediata sino que hasta que se observen estas nuevas reformas que se estarían proponiendo. Comento esta situación para que nos vaya quedando claro, porque a veces venimos aquí y se piensa como que no se ha hecho nada.

Estoy de acuerdo con la moción que presenta el Señor alcalde, porque viene a reforzar la discusión que se va a generar en la Comisión que se nombró en la Asamblea Legislativa.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Este tema el Gobierno lo vino a implantar, en un momento en el cual se estaba generando un tema electoral, en un tiempo donde todo el mundo se mantiene ocupado, sin embargo Yo sí he venido con la Unión de Gobiernos Locales y con FREMETRON, participando de este tema igualmente en este momento vengo llegando de la Federación CAPROBA, la cual presido y precisamente el día de hoy nos reunimos Alcaldes Electos de la Provincia de Limón, ahí manifestamos la situación que se está dando con la puesta en marcha de este reglamento y de ahí generamos la moción que hoy les presento.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Sin más discusión lo sometido a votación, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes Gonzales, por lo tanto, transcríbase íntegramente a los Diputados de la Provincia de Limón, Foro: Mesa Caribe, Sr. Mario Rodríguez Cordero, vicepresidente de la República y Coordinador político de la mesa caribe.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Igualmente mi persona para proteger de cualquier eventualidad a todas las personas que estén con tramites, de segregaciones, procederé a presentar moción, que traje desde un inicio, para que el Departamento de Topografía les concrete inmediatamente su gestión de segregación con sus respectivo plano y así evitar que se envié lo que ya se encuentra aquí en trámite al INVU, por lo tanto lo someto a votación resultando: **Los Regs., Manrique Mejías Quirós, Cynthia Hyman Schatruell, Maritza Meoño Hernández, Alejandra López Lee, Eladio Retana Fallas y Melvin Jiménez Quirós votaron afirmativamente y el voto disidente del Reg., Plácido López Díaz, por lo tanto seis votos a favor y uno disidente, queda aprobado por mayoría calificada.**

Este Concejo Municipal por mayoría calificada acuerda: Autorizar al Alcalde Municipal– Sr. Gerardo Fuentes Gonzales, para que gire instrucciones al del Distrito Primero Guácimo, Cantón Guácimo, Provincia, a fin de que gire instrucciones al MSc. Juan Carlos González Calderón - Coordinador Servicios Técnicos, Topógrafo Ing. Yoicer Pérez González, para que las servidumbres de paso que han sido aprobadas por la Municipalidad de Guácimo entiéndase que al menos exista plano con escritura que posea acceso por las servidumbres, sean **aprobadas a nivel municipal**, siempre y cuando cumplan con los requerimientos establecidos en la Ley N° 4240 y su respectivo reglamento.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 04.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Mientras los Señores Topógrafos se preparan para la presentación vamos a proceder a conocer documentación en carpeta, asuntos que requerimos conocer el día de hoy.

1- Se dio lectura a oficio AMG-180-2020 con fecha de recibido 13-02-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, solicitando aprobar la liquidación presupuestaria 2019 y su respectiva evaluación, con un superávit de ₡ 997.627.526.18.

Comentarios generales de la liquidación de los ingresos y gastos y de las desviaciones de los objetivos y metas de mayor relevancia.

La municipalidad de Guácimo cierra el año 2019 con un superávit de 997, 627,526.18, que está compuesto de un superávit libre por un monto de 210,885,575.97 y un superávit específico de 786,771,950.21. El superávit libre se da por una buena gestión de cobro y economía de egresos sobre todo en remuneraciones, el superávit específico en las transferencias de Gobierno Central (Ley 7313, ley 8114 y ley 7755) se debe a que ingresaron a fin de año y no hubo tiempo su ejecución y en los servicios comunales se debe a una buena gestión de cobro en algunos casos y en otros es necesario mejorar la planificación para poder realizar los proyectos tomando en cuenta los plazos de contratación administrativa.

Hay que tomar en cuenta que también hubo economía de egresos en intereses y amortización debido a que no se logró la adjudicación de la actualización del plan regulador y por ende MIDEPLAN no nos gira los recursos del préstamo. Otro aspecto que afectó el cumplimiento de los objetivos y meta fue la no ejecución del trámite de formalización ante entidades bancarias para la compra de maquinaria y proyectos para el fortalecimiento de la red vial cantonal por un cambio de mando en la jerarquía institucional.

Informe sobre la evaluación presupuestaria **II semestre 2019**

i) Comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos

Con respecto a los ingresos: La mayoría de los ingresos lograron cumplir sus metas de recaudación. El impuesto a construcciones apenas logró una recaudación del 27% y el impuesto a espectáculos públicos no recaudó nada.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 05.

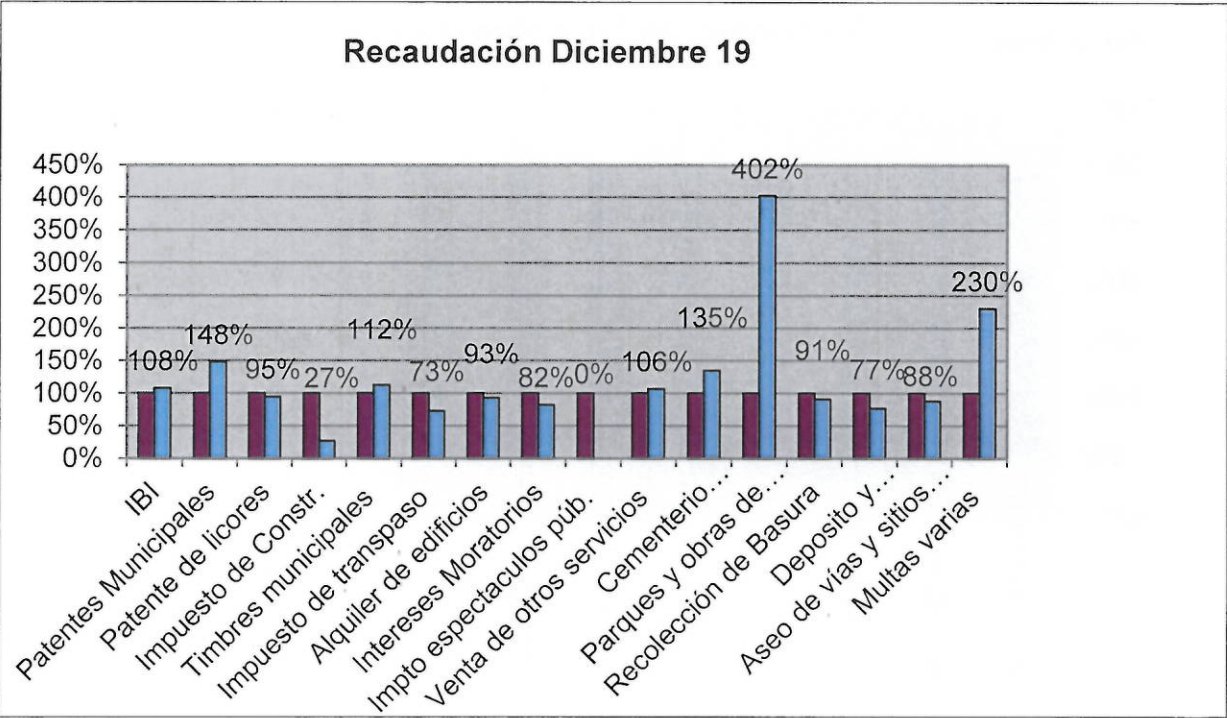
INGRESOS

IMPUESTOS SERVICIOS	Y	PRESUPUESTADO	INGRESADO 31 DICIEMBRE 19	AL DE	% DE EJECUCIÓN
IBI		357,000,000.00	384,445,455.89		108%
Patentes Municipales		235,400,000.00	347,471,044.72		148%
Patente de licores		50,000,000.00	47,266,846.51		95%
Impuesto de Constr.		43,000,000.00	11,505,935.43		27%
Timbres municipales		13,300,000.00	14,925,170.21		112%
Impuesto de traspaso		15,000,000.00	10,919,162.43		73%
Alquiler de edificios		13,500,000.00	12,509,789.25		93%
Intereses Moratorios		43,000,000.00	35,184,095.71		82%
Impuesto espectáculos públicos		1,000,000.00	-		0%
Venta de otros servicios		31,000,000.00	32,960,938.29		106%
Cementerio		3,200,000.00	6,060,777.40		135%
Parques y obras de ornato		13,000,000.00	52,297,620.39		402%
Recolección de Basura		185,000,000.00	168,416,936.60		91%
Depósito y tratamiento de basura		35,000,000.00	26,831,486.72		77%
Aseo de vías y sitios Públicos		15,300,000.00	13,473,301.63		88%
Multas varias		7,750,000.00	17,836,354.42		230%

Fuente: Informe de ejecución de ingresos



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 06.



Las transferencias en su mayoría fueron realizadas en un 100% sin embargo algunas ingresaron al fin de año lo que no permitió su ejecución, solo la transferencia de impuesto al banano y las transferencias del IFAM no se realizaron en su totalidad y como consecuencia no se logran realizar las actividades o proyectos financiados con estos recursos.

TRANSFERENCIAS	MONTO ASIGNADO	MONTO TRANSFERIDO	% DE EJECUCIÓN
LEY 7313 IMPUESTO AL BANANO	235,911,702.00	224,685,616.38	95%
Aporte PERSONA JOVEN	3,400,000.00	3,400,084.31	100%
IFAM LICORES	11,506,849.08	9,348,871.53	81%
Ley 8114	1,643,744,062.03	1,643,744,062.03	100%
TRANSFERENCIAS INDER	333,000,000.00	333,000,000.00	100%
TRANSFERENCIA JAPDEVA	-	912,096.62	100%
TRANSFERENCIA SECTOR PRVADO	166,584,600.00	166,584,600.00	100%
IFAM mantenimiento de caminos	1,746,415.36	1,184,980.12	68%

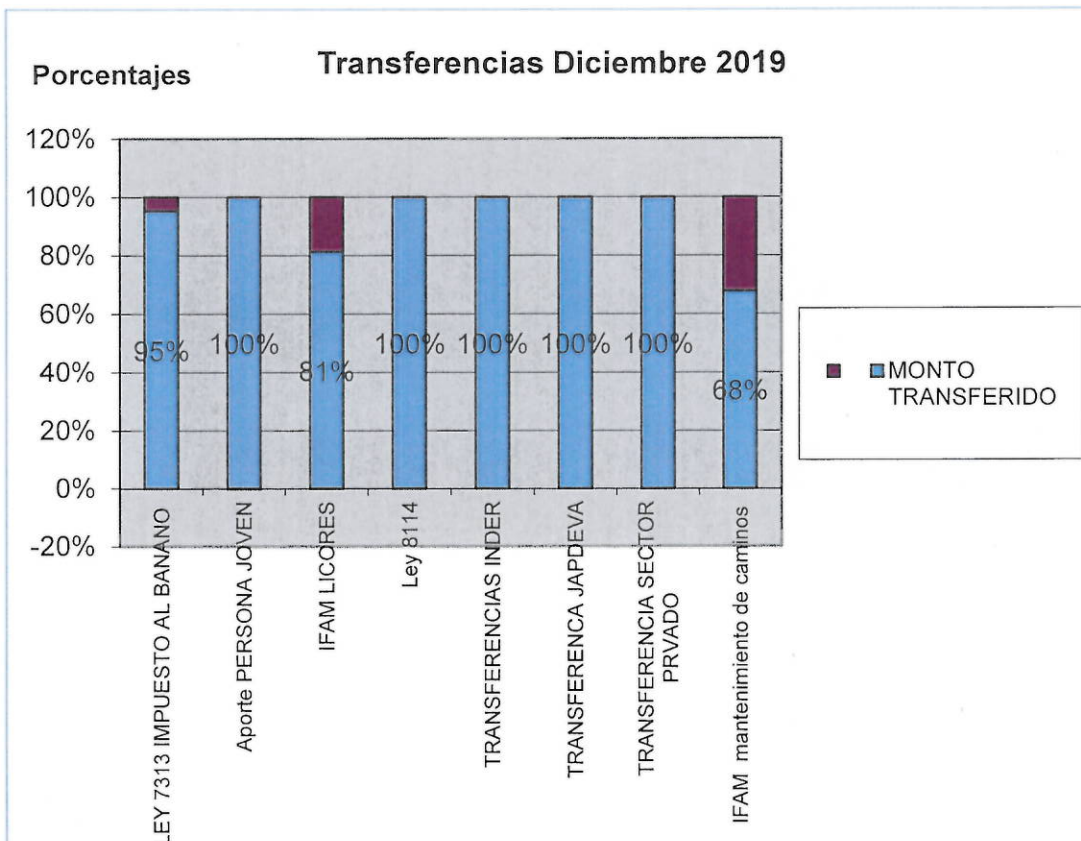
Fuente: Informe de ejecución de ingresos



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 07.



EGRESOS

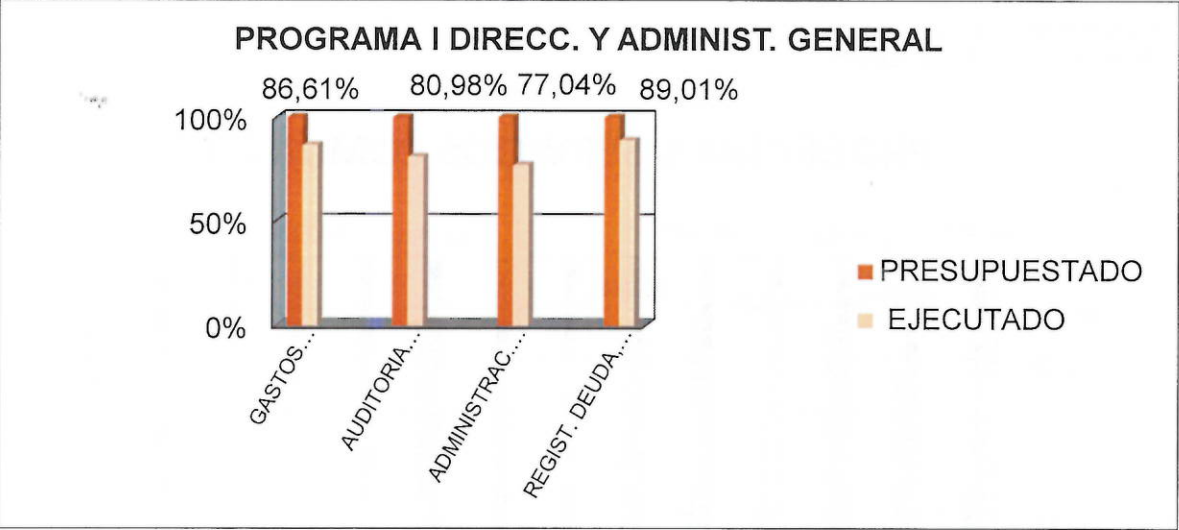
En cuanto a la ejecución de egresos del programa uno, estos lograron una buena ejecución, sin embargo en Administración de inversiones propias no se logra ejecutar la tercera etapa del Edificio municipal, ni se logró la implementación total del sistema integrado.

PROGRAMA I DIRECC. Y ADMINIST. GENERAL

	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
GASTOS ADMINISTRACION	573,638,036.46	230,132,343.74	87%
AUDITORIA INTERNA	56,737,650.00	19,891,456.02	81%
ADMINISTRAC. INVERSI. PROPIAS	97,821,047.98	31,236,024.64	77%
REGIST. DEUDA, FONDOS Y TRANSFER	201,262,740.93	68,964,834.37	89%



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 08.



Fuente: Informe de ejecución de egresos

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

SERVICIOS	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
CEMENTERIOS	9,000,596.71	4,945,574.31	55%
APORTES ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	7,600,000.00	5,963,343.80	78%
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	186,753,715.94	163,311,103.13	87%
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	17,880,598.55	12,306,523.99	69%
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	116,006,552.84	102,484,454.82	88%
RECOLECCION DE BASURA	186,411,732.28	158,066,476.65	85%
ATENCION DE EMERGENCIA	1,000,000.00	0.00	0%
SEGURIDAD COMUNITARIA	1,000,000.00	0.00	0%
EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	45,007,534.09	39,033,801.83	87%
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	4,866,358.80	0.00	0%
DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	85,729,120.00	72,598,869.42	85%
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	53,463,052.71	43,596,047.35	82%
DESARROLLO URBANO	185,179,021.94	31,094,228.00	17%
PARQUES OBRAS DE ORNATO	12,075,000.00	6,759,003.21	56%



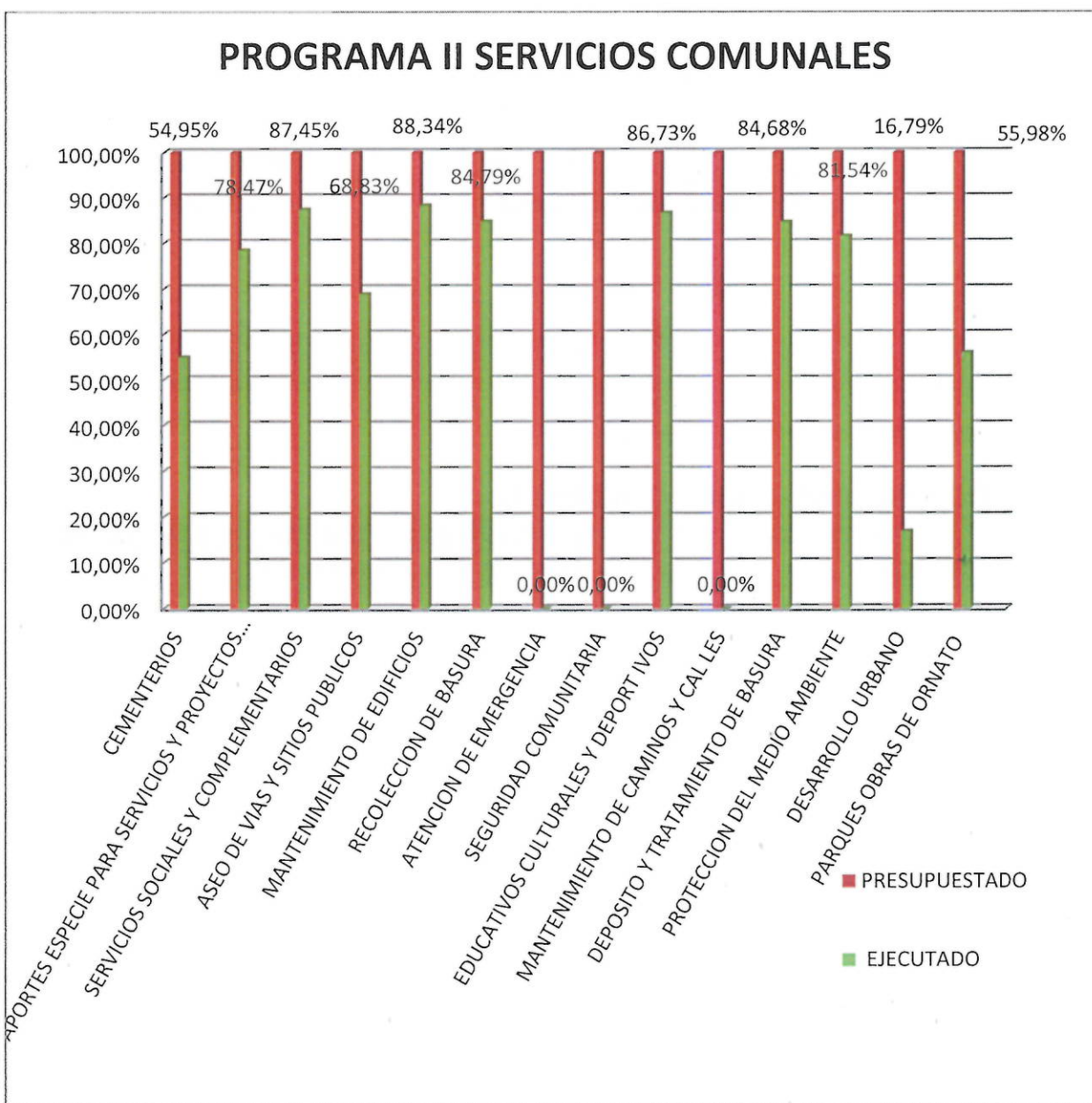
Municipalidad de Guácimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 09.

Fuente: Informe de ejecución de egresos.

En la parte de servicios comunales la mayoría de los servicios logra una ejecución de alrededor de un 80%, Desarrollo Urbano ejecuto solo un 17% debido a que no se logró la adjudicación de la actualización del Plan Regulador y los servicios que no se ejecutaron fue debido a que no se les dio el seguimiento necesario.





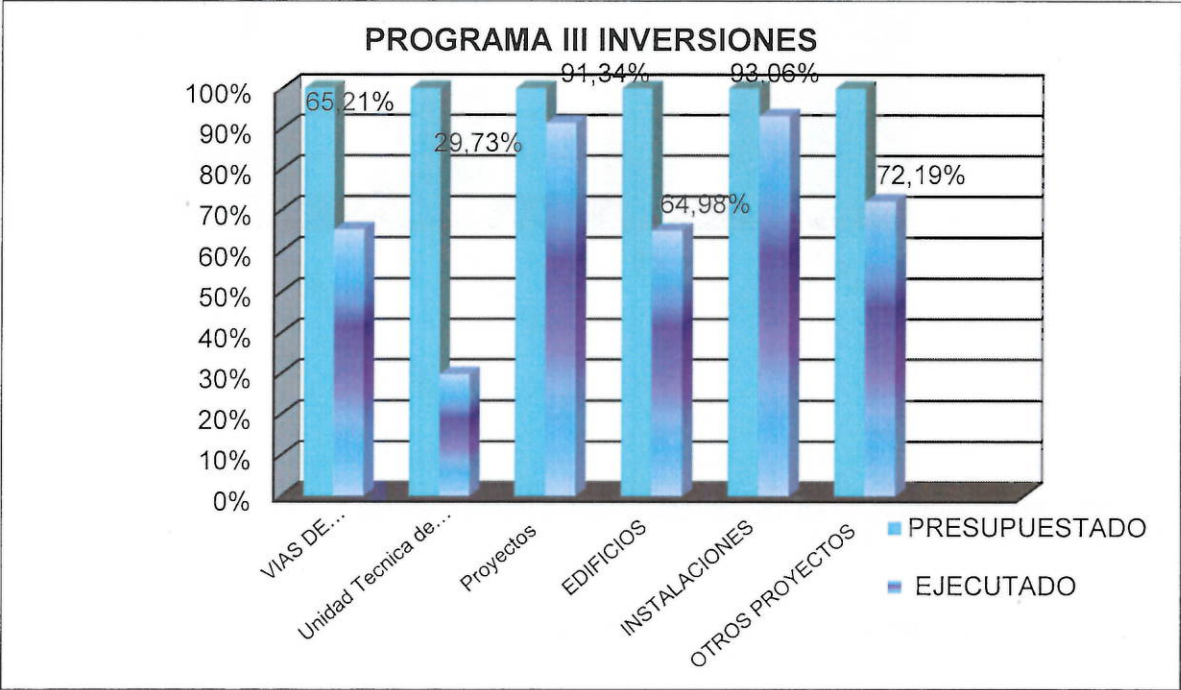
Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 10.

El programa III logra una buena ejecución, sin embargo en la UNIDAD TECNICA se ve una ejecución de un 30%, debido a que no se logra el trámite de un préstamo de 700.000.000.00 para la compra de maquinaria. Además la mayoría de los proyectos quedaron como compromisos presupuestarios.

PROGRAMA III
INVERSIONES

ACTIVIDAD/PROYECTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	3,241,187,445.58	2,113,419,522.18	65%
Unidad Técnica de Gestión Vial	1,374,957,742.13	408,780,647.28	30%
Proyectos	1,866,229,703.45	1,704,638,874.90	91%
EDIFICIOS	57,595,104.03	37,423,690.28	65%
INSTALACIONES	2,800,000.00	2,605,671.00	93%
OTROS PROYECTOS	115,975,097.96	83,720,844.97	72%

Fuente: Informe de ejecución de egresos





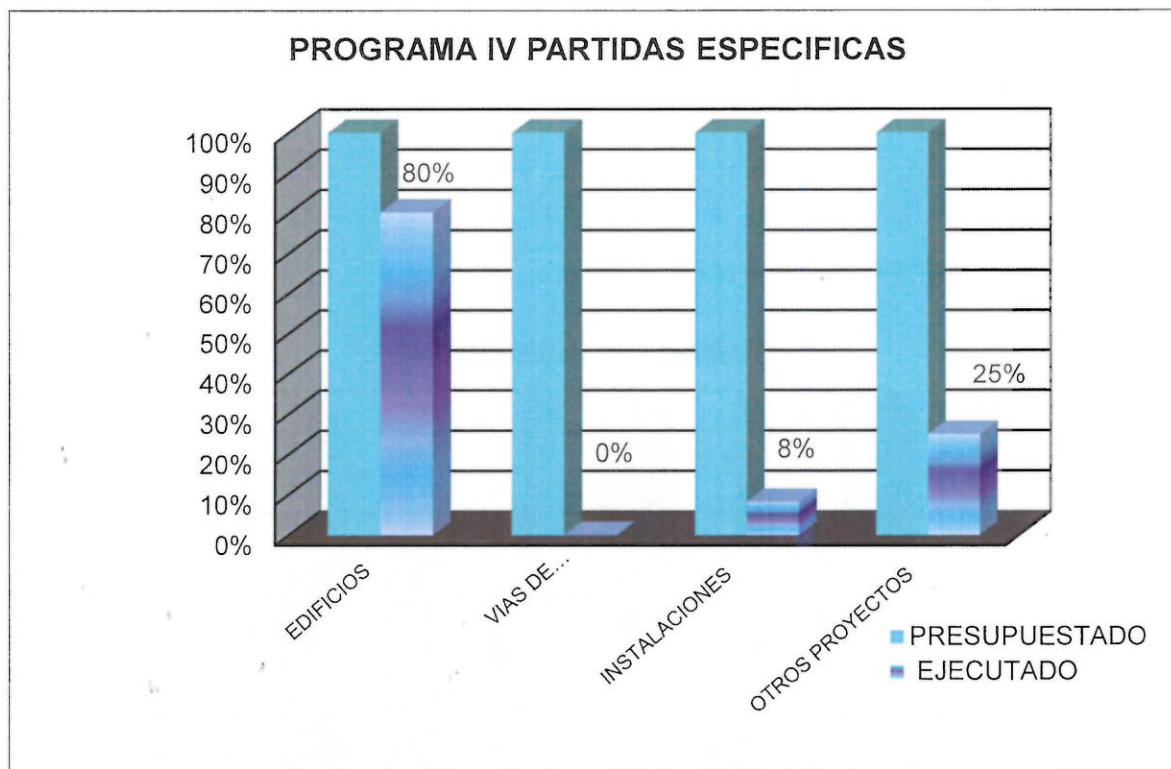
Municipalidad de Guácimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 11.

PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS

ACTIVIDAD/PROYECTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
EDIFICIOS	16,738,320.89	13,429,138.87	80%
VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	7,967,060.00	0.00	0%
INSTALACIONES	4,712,748.84	384,720.00	8%
OTROS PROYECTOS	42,918,059.00	10,703,859.95	25%



Se refleja una baja ejecución en los proyectos del programa 4 debido a que los recursos del periodo 2019 ingresaron en el mes de noviembre y los procesos de contratación son lentos.

ii) El resultado de la ejecución presupuestaria

Al cuarto trimestre del 2019, la Municipalidad de Guácimo, presenta un superávit de ¢ 997.627,526.18,;



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 12.

iii) **Desviaciones de mayor relevancia que afectan los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios**
Aspectos puntuales que afectaron los objetivos, metas y resultados

Para el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados nos encontramos con un contexto favorable y desfavorable que afectaron los programas presupuestaria que a continuación se detalla:

- La no ejecución de del trámite de formalización ante entidades bancarias para la compra de maquinaria y proyectos para el fortalecimiento de la red vial cantonal por un cambio de mando en la jerarquía institucional.
- Limitaciones presupuestarias para contar con personal técnico y administrativo en la atención de inspecciones por quejas, solicitudes de servicios varios, fiscalización de proyectos, trabajos de oficina, etc. Y el contenido económico por los atrasos de Hacienda referidos a la contratación de proyectos y la falta de nombramiento en propiedad de los funcionarios.
- Falta de funciones claramente definidas y de presupuesto para la cancelación de tiempo extraordinario y contratación de personal en la partida de suplencias.
- Dependencia de alcaldía para el uso de vehículo en relación con las inspecciones.
- Trámites lentos en la aprobación presupuestaria.
- Se contó con recursos presupuestarios limitados-escaso para la ejecución de todas las metas proyectadas.
- Lentitud en la formulación de los manuales de organización y puestos que facilitaran procedimientos adecuados para la ejecución de las metas por parte de los destinitos procesos institucionales

iv) **El desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado.**

El desempeño institucional y programático ha estado en función de los distintos instrumentos de planificación con los que ha venido trabajando la municipalidad en los últimos años: Plan Municipal de largo plazo, Plan estratégico Municipal y plan operativo y presupuesto institucional. Los objetivos y metas y resultados se han respondido a la estrategia de planificación municipal. Estos instrumentos de la planificación han tomado como referencia el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el Plan de Desarrollo Regional 2030 y el marco estratégico que este último plan ha definido para atender los problemas económicos, sociales y ambientales en la Región Atlántica; de ahí que los planes municipales están en función del sistema de planificación coordinado por MIDEPLAN y por los lineamientos emanados por la Contraloría General de la República en el 2009 en relación a la planificación local. Como parte de este proceso de planificación la municipalidad en los últimos dos años ha logrado el premio a Bandera azul ecológica lo que refleja una mejora interna en términos eficiencia y eficacia ambiental y su impacto en el cantón

El desempeño institucional y programático se refleja en los porcentajes de cumplimiento de metas de mejora, operativas y general según planificación contenida en el presupuesto y en la matriz de la matriz de cumplimiento de metas del PAO del 2019, de lo que se presenta el siguiente análisis:



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 13.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO						
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2019						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	53%	100%	100%	100%	76%
Programa II	100%	73%	100%	89%	100%	78%
Programa III	100%	39%	100%	81%	100%	44%
Programa IV	100%	44%	0%	0%	100%	40%
General (Todos los programas)	100%	52%	75%	67%	100%	60%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2020

Programa 1: Las metas de los objetivos de mejora y las metas de los objetivos operativos fueron cumplidas en un 53% y las metas operativas se alcanzaron en un 100%. En general se cumplieron las metas en un 76%

Programa 2: El 76% de las metas mejora programadas se cumplieron un 50% y el 89% de las metas operativas se cumplieron. En este programa en general se cumplió con el 78% de las metas.

Programa 3: El 39% de las metas operativas fueron cumplidas y el 81% de las metas operativas. En general hubo un cumplimiento del 40 %.

Programa 4: Se cumplió con el 44% de las metas de mejora y no se dio el cumplimiento de las metas operativas.

De la anterior información se deduce que en relación con el cumplimiento de todos los programas la Municipalidad logró un 52 % de las metas de mejora, el 67% de las metas operativas y un 60% de lo programado a nivel institucional.

Se ha fortalecido el trabajo en materia de control interno de acuerdo a los lineamientos generales de valoración del riesgo aprobados por el concejo municipal.

Los coordinadores de proceso y subprocesos en el primer trimestre del 2019 sobre la base de los resultados de la autoevaluación trabajaron específicamente en medidas de mejora y plan de implementación que ha facilitado el desarrollo de otra etapa del sistema de control interno y se profundice el trabajo para contar con una información por procesos y subprocesos en donde se subsanen las deficiencias en este campo.

Se ha hecho una revisión anual por parte de los coordinadores de procesos de autoevaluación del sistema de control interno y el monitoreo de las medidas adoptadas para la administración del riesgo.

Los diferentes procesos institucionales han utilizado como parte de los insumos, los siguientes planes: Plan anual operativo, plan de largo plazo, plan de mediano plazo, Plan vial quinquenal, plan de residuos, entre otros.

Se institucionalizan sistema de programaciones y evaluaciones semestrales por proceso y subproceso

Con apoyo del proyecto TRUST/OEA se formuló y aprobó en forma participativa el plan de largo plazo 2020-2040.

Se crea matriz como base para la creación del Banco de proyectos

Se prepararán condiciones para contar con normas y procedimientos para la presupuestación local participativa.



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 14.

Se elaboran informes semestrales de evaluación con un nuevo formato.
Se prosigue con los modelos de evaluación física y financiera semestrales.
Se hace elaboración del plan operativo y presupuesto municipal del 2019 en forma participativa en donde se involucraron los distintos procesos y subprocesos.
Se elabora evaluación anual de plan de mediano y largo plazo
Se elabora informe de control interno y aplicación del SEVRI

- v) **La situación económico-financiera global de la institución, con base en la información de los estados financieros en complemento de la ejecución presupuestaria.**

La presentación de Estados Financieros periodo 2019 no se ha podido realizar por motivo de que la colaboradora que desempeñaba esa labor renunció el pasado 20 de diciembre del 2019, y la nueva colaboradora se encuentra en proceso de aprendizaje y capacitación de este. Actualmente nos encontramos en la etapa de comparación con la información registrada en contabilidad con el presupuesto.

- vi) **Una propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.**

Sobre la base de los resultados del proceso de institucionalización del sistema de planificación y de control interno efectuado desde octubre del 2016 hasta el 2019 se ha determinado como proceso medular del trabajo institucional el siguiente plan de acciones correctivas, tomando algunas recomendaciones de la Contraloría General de la República:

PROCESO	ACCIONES CORRECTIVAS
AUDITORÍA	Incluir en el Plan de Trabajo 2020 de Auditoría Interna una capacitación de Control Interno para los titulares subordinados (coordinadores) y para las nuevas autoridades municipales Apoyo en estudios de Evaluación del SEVRI y solicitud de implementación de recomendaciones a la administración municipal. En caso de que la administración no haya realizado ninguna acción, emitir una asesoría para sugerir a la administración su aplicación. Analizar la disponibilidad de presupuesto y proponer la capacitación al menos a los coordinadores municipales. Presentación de la comunicación de resultados de los estudios de Evaluación del SEVRI y solicitud de implementación de recomendaciones a la administración municipal.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 15.

	Se espera contar con una recomendación para que la administración se concientice sobre la necesidad de capacitación y de observar como otros gobiernos locales cumplen con el tema de riesgos.
GESTIÓN SOCIAL	Establecer el Sistema de Control Interno, una vez que se cuente con el Manual de organización y de puestos Participar en capacitaciones al respecto, una vez que sean convocadas por la administración Contar con estudiantes para la elaboración del sistema Incluir en el plan de trabajo anual la elaboración de la metodología Incluir en el plan de trabajo anual la elaboración de las políticas
GESTIÓN AMBIENTAL	Estudios para alternativas del manejo de residuos sólidos y la elaboración de un plan operativo integral del proceso
SERVICIOS CIUDADANOS	Plan estratégico y propuestas de mejora a los procesos para el mejoramiento financiero de la institución y reestructuración del proceso
INFRAESTRUTURA Y OBRA PUBLICA	Plan curricular de la capacitación Analizar las actividades en relación al control interno Incorporación de personal para solventar las cargas de trabajo Incorporación de personal para solventar las cargas de trabajo Establecer una programación de capacitaciones Implementación del plan vial quinquenal
SERVICIOS TECNICOS	Apoyo en la implementación del sistema integrado de información institucional y desarrollo del plan regulador
SERVICIOS FINANCIEROS	Mejora y regulaciones del SICOP y sistema integrado
TALENTO HUMANO	Aprobación y aplicación de manuales de organización, puestos y procedimientos
SERVICIOS JURIDICOS	Elaboración de manuales en materia legal según disposiciones del Servicio Civil Formulación y aprobación del plan por parte de las autoridades municipales Formulación y aprobación de políticas Formulación y cronograma de trabajo Elaboración de valoración de desempeño Elaboración de los instrumentos de supervisión
SERVICIOS INFORMATICOS	Instalación y aplicación del sistema integrado

Información suministrada por el área de planificación



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 16.

Conocida la solicitud es sometida a aprobación por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la liquidación presupuestaria 2019 y su respectiva evaluación, con un superávit de ₡ 997.627.526,18 en la forma siguiente:

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	✓ 5.458.952.448,94 ✓	4.801.686.595,07
Menos:		
EGRESOS	✓ 5.458.952.448,94 ✓	3.804.059.068,89
SALDO TOTAL	✓	997.627.526,18
Más:	✓ 0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2019	✓ 0,00	
Menos:	✓ 0,00	
Notas de débito sin registrar 2019	✓ 0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT	✓	997.627.526,18
Menos: Saldos con destino específico	✓	786.771.950,21
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT	✓	210.855.575,97
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		✓ 786.771.950,21



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 17.

Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	39.549,16
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	2.825.091,63
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	555,88
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	9.416.888,87
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	941.511,91
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	60.136.380,22
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	3.024.753,35
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	503.484,94
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	1.324.012,50
Comité Cantonal de Deportes	11.226.166,22
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	1.123.168,84
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	280.975,76
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1.770.147,30
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	3.427.911,43
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	31.291.325,74
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	437.234.615,67
Proyectos y programas para la Persona Joven	10.885.831,71
Fondo recolección de basura	35.153.040,20



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 18.

Fondo cementerio	2.425.223,78
Fondo de parques y obras de ornato	41.551.392,89
Saldo de partidas específicas	60.923.724,37
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	13.718.080,54
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	1.179.050,00
RECURSOS INDER PROYECTO PATESA	14.478.397,07
Notas de crédito sin registrar	15.564.118,64
Notas de crédito sin registrar 2019	14.365.629,96
Diferencia con tesorería	88.963,49
Fondo aporte Javdeva	2.838.403,99
Fondo para alquiler de locales	127.240,90
RECURSOS INDER Mejoramiento de caminos para la zona turística del cantón	8.906.313,26

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a copia de oficio DAI-020-2020, con fecha de recibido 13-02-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Auditora Interna a.i.-Licda. Marleni Myrie Pérez, manifestando que con fundamento en el artículo 24 de la Ley General de Control Interno, el cual establece que el auditor y subauditor internos dependerán orgánicamente del máximo jerarca y establecerá las regulaciones de tipo administrativo, me permito solicitar formalmente la autorización para el cambio de horario de la unidad de auditoría interna, para que sea el mismo de la administración activa de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Lo anterior, considerando que anteriormente, según acuerdo No Tres, tomado en la Sesión Ordinaria 01-2017, celebrada el 06 de enero de 2017, este órgano colegiado a solicitud de esta Auditoría, concedió el visto bueno para que a partir del 09 de enero del 2017 se fijara un horario de labores de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Conocida la solicitud es sometida a aprobación por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Auditora Interna a.i.-Licda. Marleni Myrie Pérez, que este Órgano Colegiado, aprueba aplicar el cambio de horario de la unidad de auditoría interna, para que en adelante cumpla el mismo horario laboral que rige a la Administración activa municipal de **7:30 a.m. a 3:30 p.m.**

Dejando sin efecto acuerdo **No Tres, tomado en la Sesión Ordinaria 01-2017, celebrada el 06 de enero de 2017**, en el cual, a solicitud de la Unidad de Auditoría, se concedió el visto bueno para que a partir del 09 de enero del 2017 se fijara un horario de labores de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 19.

3- Se dio lectura a oficio AMG-149-2020 con fecha de recibido 11-02-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en respuesta a acuerdo N.º 08, de la Sesión Ordinaria N.º 06-2020, celebrada el 07-02-2020, en el que se solicita al Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, tomar en cuenta a miembros de Comisión Especial y un representante por Comunidad (Río Jiménez - Pocora) para participar de la reunión que gestiona la Diputada Marolin Azofeifa con los directivos del BCR, para tratar el tema de cierre agencias Bancarias, al respecto comunica el Sr. Alcalde que dicha solicitud deben gestionarla ante el despacho de la Diputada, quien fue la coordinadora de dicha audiencia. Asimismo hace saber que por directriz de la Asamblea Legislativa solo pueden participar cinco personas en la reunión.

Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Diputada Marolin Azofeifa, la posibilidad de integrar como participantes de la reunión que sostendrá con Directivos del Banco de Costa Rica, el día 19 de Febrero a los Regidores Manrique Mejías Quirós, Plácido López Díaz, Maritza Meoño Hernández y Alejandra López Lee, en virtud de que dichos Regidores conforman Comisiones Especiales representando a los Distritos de Pocora y Río Jiménez. Agradeciendo de antemano su respuesta positiva.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a oficio AMG-163-2020 con fecha de recibido 12-02-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, solicitando tomar acuerdo donde se solicite al INDER el traspaso de la propiedad registrada bajo el plano L-1615473-2012, donde se ubica la plaza de deportes de La Argentina a favor de la Municipalidad de Guácimo, asimismo se le autorice a firmar dicho traspaso.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a votación manifestando, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Instituto de Desarrollo Rural (INDER), tramitar el traspaso de la propiedad registrada bajo el plano L-1615473-2012, donde se ubica la plaza de deportes de La Argentina a favor de la Municipalidad de Guácimo.

Asimismo, se autoriza al Alcalde Municipal - Gerardo Fuentes González, una vez realizado el traspaso proceder a la firma respectiva.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a oficio AMG-164-2020 con fecha de recibido 12-02-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en respuesta a acuerdo N.º 10, de la Sesión Ordinaria N.º 06-2020, celebrada el 07-02-2020, en el que se solicita responder al Comité Cantonal de la Persona Joven, si fue posible asignarles un espacio físico en las instalaciones de esta Municipalidad para reuniones, al respecto, informa que en este momento no se cuenta con un espacio con las condiciones aptas para habilitar la oficina para el CCPJ, dicha petición quedara pendiente hasta que se realice la tercera etapa de la remodelación del Edificio Municipal.

Conocida la respuesta, se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 20.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Comité Cantonal de la Persona Joven, respuesta que brinda el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal a su inquietud referente a disposición de espacio físico para reuniones, a fin de que mantengan como conocimiento que por el momento no es posible suplir la necesidad quedando pendiente hasta tanto se realice la tercera etapa de la remodelación del Edificio Municipal.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 04-02-2020, firmado por el Sr. Jorge Luis Castillo Sánchez, Céd. N° 7-0062-0157, presenta renuncia irrevocable de la Junta de Educación de la Escuela El Bosque de Guácimo. Por motivo de malas relaciones interpersonales entre la dirección de la Escuela y los miembros de la Junta, lo que no permite llevar a cabo una buena gestión.

Conocida la solicitud de renuncia del Sr. Jorge Luis Castillo Sánchez, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Bosque de Guácimo, el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Yo pienso que esta solicitud obedece a una decisión personal.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo pensaría remitir la nota al Supervisor Escolar para que valore el tema, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, resultando: Los Regs. Plácido López Díaz, Melvin Jiménez Quirós, Manrique Mejías Quirós, Cynthia Hyman Schatruell, Maritza Meoño Hernández, Alejandra López Lee y el voto disidente del Reg. Eladio Retana Fallas, aprobado por seis votos, mayoría calificada, definitivamente aprobado.**

Este Concejo Municipal por mayoría calificada, **acuerda:** Trasladar al MSc. Rigoberto Román González - Supervisor de Centros Educativos - Circuito 04 - DRE Guápiles, solicitud de renuncia como miembro de Junta de Educación de la Escuela El Bosque, que presenta el Sr. Jorge Luis Castillo Sánchez, Céd. N° 7-0062-0157, para su valoración y respuesta a este Órgano Colegiado.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme.

7- En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: También quisiera solicitar enviar un acuerdo al Supervisor de Centros Educativos - MSc. Rigoberto Román González, para que remita información de la situación que está presentando en Colegio de Pocora porque si la situación persiste los más perjudicados son los muchachos del Colegio. Ya que se ha desatado una situación de denuncias vienen y denuncias van.

Por lo tanto presento moción verbal por el bienestar de los jóvenes estudiantes del Colegio de Pocora, para que a la mayor brevedad posible el Sr. Supervisor presente por escrito la situación que se esta presentando en dicha Institución. Por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, resultando: Los Regs. Plácido López Díaz, Melvin Jiménez Quirós, Manrique Mejías Quirós, Cynthia Hyman Schatruell, Maritza Meoño Hernández, Alejandra López Lee y el voto disidente del Reg. Eladio Retana Fallas, aprobado por seis votos, mayoría calificada, definitivamente aprobado.**

Este Concejo Municipal por mayoría calificada, **acuerda:** Solicitar atentamente al MSc. Rigoberto Román González - Supervisor de Centros Educativos - Circuito 04 - DRE Guápiles, enviar a este Órgano Colegiado por escrito, a la mayor brevedad posible, un informe de la situación que se está generando en el Colegio de Pocora, lo anterior para analizar el caso y actuar en bienestar de los jóvenes estudiantes de dicha Institución.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 21.

8- Se dio lectura a copia de oficio con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 07-02-2020, firmado por los Vecinos de la Comunidad de Iroquois de Guácimo, específicamente los que colindan con la Ruta 32, en ambos costados desde el km 79 hasta el km 81 aproximadamente de localización del proyecto vial en construcción, dirigido al Consejo de Transporte Público.

- Cuando se construyó esta carretera, esta vía dividió una finca quedando lotes al costado norte y finca al costado sur, el tránsito de animales domésticos como ganado y caballo para atravesar la carretera se ha hecho por medio de un paso para animales estructurado en el paso de la Quebrada María Calzada. Y el hecho de atravesar esta ruta para acceder a las fincas es constante.
- Desde que se construyó la R32, se ha hecho uso de una parada de buses en cada costado en el KM 80+500. Estas paradas se consideran de mucha importancia para los vecinos de la zona ya que las paradas más próximas autorizadas se localizan en los km 79+600 (Los Canastos) y el km 81 aproximadamente (Iroquois). Si se analiza hay alrededor de 1,4 km de distancia entre una y otra parada si fuese que la parada del Km80+500 fuera eliminada.
- Los Centros de comercios mas cercanos a esta población son Pocora y Guácimo, por lo que para cubrir las necesidades básicas de las familias es necesario trasladarse a estos lugares, haciendo la mayoría uso del servicio de transporte (buses).
- Entre la población que se beneficia del servicio de transporte público se puede mencionar personas adultas mayores, personas económicamente activas, estudiantes de diferentes edades (escolares, colegiales y universitarios) y discapacitados. Además de los funcionarios de una empresa tarimas, ubicada en el km80+600 aproximadamente.
- Son 15 la totalidad de viviendas que se ubican en esta localidad, en ambos costados de la carretera que necesitan del servicio de buses, además de la empresa de tarimas. Tomar en cuenta que la población actual continua en crecimiento por lo que la expectativa de más construcciones de viviendas es positiva.
- Es evidente que las paradas se necesitan en ambos costados de la Ruta 32 y así también un paso peatonal en tan importante ruta.
- Atravesar la Ruta 32 para los propietarios de las viviendas y las fincas es muy necesario y frecuente por lo que se requiere del paso peatonal en esta zona.
- En el Proyecto de Ampliación de la Ruta 32 no se contempla la construcción de las paradas en mención ni el paso peatonal requerido.

Tomando en cuenta las consideraciones anteriores se hace urgente hacer la solicitud de:

- Parada de buses de transporte público específicamente en el km 80+500 en ambos costados.
- Paso peatonal específicamente en el km 80+500.

Se agradece que se tome en cuenta tan importantes y necesarias solicitudes, dado que aun el proyecto de ampliación de la Ruta Nacional 32, se encuentra en ejecución y aun a tiempo de elaborar estas obras.

Conocida la petitoria que plantean los Vecinos de la Comunidad de Iroquois de Guácimo al Consejo de Transporte Público, el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: En cuanto al primer punto, de mi parte manifiesto que antes de regalarle un paso de vacas y animales a un finquero, mejor le regala mil quinientas cabezas de ganado. Esto se había cambiado porque se había solicitado un ciclo vía que se diera de Guácimo hasta Pocora,



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 22.

precisamente para beneficio de las personas que trabajan en piñeras y que utilizan la bicicleta como medio de transporte.

En cuanto al punto N° Dos, uno tiene que también entender que para construir hay que destruir y si queremos una ruta 32, no podemos dejar en el centro una parada.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Con respecto a los pasos de animales, Yo siento que ya están establecidos y cuando la Comisión Cantonal de Guácimo planteo las obras adicionales, se incluyeron dos pasos de animales, que ya están establecidos, uno de Los Rojas y el otro donde Los Aguilar, inclusive este caso lo vimos con CONAVI y Los Aguilar y se les dijo que se iban a llevar a cabo. Por lo que esta nota es competencia ya sea de la Comisión Cantonal Ruta 32 o Comisión Inter-Cantonal, para verificar si continúa contemplado, en el diseño original y en las obras adicionales.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Voy a trasladar la nota a la Comisión Cantonal Ruta 32.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Cantonal Ruta 32, para análisis de negociación oficio Vecinos de la Comunidad de Iroquois de Guácimo, referente a obras que requiere se mantenga establecidas en la ruta 32, tal como paso de animales y parada de buses. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido el 06-02-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Yanitza Marcela Mena Castro - Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven, comunicando que el día jueves 13 de febrero 2020, se estará convocando a asamblea de elección de representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven ante el Comité Cantonal de Deportes, de manera que una vez transcurrido este proceso, sea nombrado y juramentado por el Concejo Municipal. Para ello adjunta nota que envía a la Organizaciones Juveniles y Atletas del Cantón de Guácimo, en el cual les solicita presentar terna de nuevos postulantes para elegir los representantes, transferir al Concejo Municipal para su aprobación y juramentación.

CONOCIMIENTO.

10- En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Seguidamente procederemos atender a los Ingenieros Olger Aguilar Cásares. - presidente del Colegio de Ingenieros Topógrafos e Ingeniero Armando Vega.

En uso de la palabra el Ingenieros Olger Aguilar Cásares.- Presidente del Colegio de Ingenieros topógrafos, dice: Tengan todos(as) muy buenas tardes, muchas gracias primero que nada al honorable Concejo Municipal de Guácimo por la oportunidad que nos dieron el día de hoy, mi nombre Olger Aguilar Presidente del Colegio de Ingenieros Topógrafos, vengo acompañado de mi compañero Ingeniero Armando Vega, nosotros primero que nada, la intención del Colegio es atender uno de los artículos que nos rige en la ley orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y Topógrafos, que corresponde al artículo 04 inciso c, que dice: En tema profesionales como Topógrafos debemos actuar como un Asesor a las Organizaciones a Entidades Públicas o Privadas, y esto es lo que nosotros estamos tratando de hacer desde un inicio que se dio la publicación del reglamento, así que muchas gracias por la asistencia, esto es de interés nacional es un tema que nos va a impactar a todos los que vivimos en zonas urbanas o los que vivimos en zonas rurales, los que viven en fincas agrícolas o los que tienen fincas ganaderas y nosotros percatamos en primera instancia hacer ver a la Institución, al Departamento de Urbanismo de Vivienda del INVU, que el reglamento tal y como estaba publicado va impactar negativamente a las zonas rurales.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 23.

En uso de la palabra el Ingeniero Armando Vega, dice: Buenas tardes, efectivamente este reglamento hay que reformarlo, relativamente es muy viejo pero desde el 2015 el INVU viene haciendo intentos por presentar un documento similar a este y en distintas depuraciones se les ha caído, dándoles propiedades al país y a las comunidades, en el año 2019 el INVU presento he hizo un impreso del reglamento y comunico que el reglamento si se iban a poner a regir en las diferentes instituciones, desde ese momento y antes de eso el Colegio de Ingenieros y Topógrafos, ya habíamos enviado múltiples cartas al INVU para que hiciera las enmiendas que nosotros le considerábamos pero eso no paso, como alguien dijo por aquí, este reglamento fue presentado con premeditación y alevosía, porque nosotros le hicimos las vistas técnicas pero ellos lo publicaron el 18 de noviembre y nos contestaron con las cartas que nosotros habíamos presentado cinco días después o sea ya está publicado.

El colegio de Ingenieros de alguna manera le dijo esto no va y hemos estado trabajando por todos, no es un asunto gremial, no es de interés del topógrafo relativamente, porque nosotros si la gente deja de hacer planos porque le sale muy caro, es como todo, pasan los meses y si necesita el plano, hace un sacrificio y va para ver como saca el plano, sin embargo no se trata de eso, sino que esta ley no corresponde tal como está planteada. Y a nosotros puede ser que se nos baje el trabajo, pero siempre vamos a seguir. hay muchos aspectos donde las comunidades se van a ver afectadas, si no hay plano, no hay construcción, no hay empleo para los albañiles ni los operarios, los ingenieros, la materia, Los acarreos, Las escrituras, etc, el motor de lo que mueve la economía se paraliza se va a entender que el tema es muy delicado.

El INVU no tiene capacidad para entender el volumen que se requiere en el país, Nosotros en el registro recibimos mil planos diarios y si de esos mil planos se mandan 300 al INVU, ellos no tienen esa capacidad para recibir 300 planos, en catastro se toma unos cuantos días y el INVU se tomara una eternidad, eso para que más o menos tengan una idea de la magnitud, que por eso hay muchos problemas.

En uso de la palabra el Ing. Olger Aguilar Cásares – Presidente de Colegio de Ingenieros Topógrafos, dice: Antes que nada, agradecer a los colegas de Guácimo, Guápiles y de toda la zona que nos acompañan, decirles que reconocemos por parte del Colegio un gran esfuerzo que han hecho independientemente, han sido de gran apoyo para nosotros y esos nos ha servido para postergar el reglamento. Muchos dicen que, porque no se quita el reglamento, pero no se puede quitar lo que sí se puede es modificar, porque hay una política estatal que viene a dar parte por las complicaciones de los otros reglamentos.

Ya el Reglamento de Construcciones fue aprobado, y ahorita se está revisando con Acueductos y Alcantarillados, este reglamento gracias a que nosotros nos hemos propuesto desde un inicio desde el 2015 desde la primera publicación que se hizo, nosotros mandamos un pliego de observaciones y venimos desde aquel momento lo pusimos en consulta pública, luego en el 2017 se volvió a presentar el documento, nosotros igual hicimos una lista de observaciones donde enumerábamos las inconsistencias y en el año 2018 donde el INVU vuelve a presentarlo y ahí es donde hemos venido nosotros a que nos escuchen y atiendan a las propuestas que nosotros estamos dando, que nos sentemos a negociar y en reuniones no nos escucharon, nosotros incluso planteamos una propuesta en el 2019 y solicitamos constantemente que nos respondieran pero dijeron que no nos podían responder porque por medio de la consulta pública se habían recibido más de 600 observaciones y no nos podían responder porque teníamos que esperar un rato, y nos responden dos días después de que lo publicaron en la Gaceta. Estamos atacando el texto del Reglamento tal y como está publicado y a raíz de eso se han dado unas reuniones, una muy positiva, la primera en donde escucharon un poco nuestra propuesta y en la segunda reunión se echaron para atrás, entonces esa intransigencia por parte del INVU que nosotros percibimos, también la estrategia, los Concejos Municipales, FEMETROM tuvimos varias reuniones, con la Unión Cantonal de Asociaciones, Organizaciones como la Cámara de Agricultores, entre otros. Nosotros lo que estamos haciendo es divulgar esto a toda la población para que la gente se entere.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 24.

Nosotros no nos oponemos al Reglamento y esto que quede claro, lo que nos oponemos es al texto que está ahorita publicado, el reglamento vigente que utilizamos ahorita los Topógrafos y las Municipalidades trata desde 1973 que es un reglamento muy viejo que necesita actualizarse.

El problema es que el texto tiene muchas lagunas y citas técnicas que esas fueron las lagunas y observaciones que hicimos y enumeramos una matriz enorme y las mandamos al INVU y no fueron escuchadas, queremos que se normalice el reglamento que no afecte los derechos de las comunidades.

Un reglamento establece para poder regular el crecimiento urbano de las comunidades la actualización, consideramos que si es razonable y tiene que ir a favor de la comunidad Costarricense y tiene que cumplir con varios aspectos de razonabilidad, de acuerdo con la proporcionalidad los planos que se tramitan en catastro no tienen que ir al INVU, si es un fraccionamiento simple o fraccionamiento en zonas rurales, no tiene que llevar un visado limite, hay casos en la sala en procedimientos en la Procuraduría, el que realiza los tramites en la Municipalidad tiene que ser un Ingeniero Topógrafo, no puede ser cualquier persona y las Municipalidades tienen que invertir en salario y demás como equipo para crear el Departamento de Ingeniería Catastral y así como 5 Municipalidades de las 82 que ahorita están sin Topógrafos, y el INVU quería cobrar, ahora todavía el año pasado estaba en ₡77.000 un plano, y en el régimen no contributivo está en casi ₡80.000, una persona se tendría que quedar casi sin comer un mes para poder pagar. A raíz de la posición nuestra y de las reuniones, para ellos es un logro poder bajar de ₡77.000 a ₡40.510, eso tendría que pagar la personas por un plano y si una persona tiene que sacar 10 planos tendría que pagar un montón de plata, solo porque revisen le plano.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice:
Siendo las dieciséis horas el compañero Melvin Jiménez Quirós, se retira de la sesión por lo tanto sube a sustituir la compañera Regidora Laurita López Lopez.

Actualmente se están inscribiendo alrededor de 120.000 planos al año y de eso plano, en el 2019 se mandaron a la Municipalidad casi 95 mil planos y nosotros proyectamos que de eso 95 mil planos solo tendrían que ir el 20% de los planos, eso significa que el INVU trabaja casi que con 3 mil al año. Sin embargo, nos hemos basado en la Ley, a través de un análisis que nos favorece, se ha levantado la bandera diciendo que se tiene que regular eso y bajar los costos o no cobrarlo que es lo que la ley dice, y por eso estamos a través de un llamado de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, tratando de entrar en una mesa de diálogo para ver si logramos bajar todos estos puntos.

El tema del cobro, se logró un cobro de ₡40.510, eso salió publicado en la Gaceta el 17 de enero de este año, luego algo importante sobre los conceptos; el fraccionamiento simple, es cuando se tiene un lote y se quiere sacar un pedazo para darlo a un hijo o a cualquiera, es sacar de la finca madre un pedazo. Hay varios fraccionamientos simples, el INVU lo determina enfrente a una calle pública o fraccionamiento urbano, el INVU en este momento no tiene un protocolo para establecer cuáles son los cuadrantes urbanos, porque ya unas Municipalidades hicieron la consulta y la respuesta fue que no tiene el protocolo y uno de los puntos del reglamento dice que ellos duran dos años para hacer esa diligencia, entonces pretenden tirar un reglamento sin antes tener la definición de cuadrantes urbanos, para un topógrafo que trabaja en la Municipalidad y le llega un plano y le dice dónde está el cuadrante, peor en caserío, no van a saber dónde es cuadrante.

El concepto que ha causado más problema es el fraccionamiento con fines urbanísticos, esto es que todo fraccionamiento frente a calle publica fuera del cuadrante, entonces hay una contradicción entre el concepto de fraccionamiento simple y fraccionamiento con fines urbanísticos, el simple dice que es solamente en cuadrantes o áreas de expansión, significa entonces queda que todas las áreas rurales están quedando como fraccionamiento con fin urbanístico, ahí es donde entra la cantidad de planos. En fraccionamiento con fines urbanísticos, en el artículo N° 6, en donde ellos vienen a establecer un concepto diferente, donde llegan a meter un área mínima o un porcentaje de área que tiene que poseer a la Municipalidad y eso obviamente va en contra del derecho de la propiedad, eso es confiscatorio.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 25.

El punto 4 tenemos el fraccionamiento mediante apertura de calles, ellos lo definen, así como abrir una calle o que se está abriendo una calle, no necesariamente es una urbanización.

El tema es que el INVU está cambiando el concepto de fraccionamiento con fines urbanísticos está creando un modo de fraccionamiento apertura de calle otros obviamente nos oponemos, luego la diferenciación entre simple y con fines urbanísticos, es que uno no está dentro del cuadrante.

En temas relevantes, hay un tema de servidumbre que en el nuevo reglamento se llama acceso pasos residenciales, esto porque los Topógrafos hemos utilizado la figura de la servidumbre como una solución, para hacer una servidumbre en el actual reglamento que ahorita está vigente es que la propiedad tiene que cumplir con ciertas características, que cumpla con las medidas del frente y que sea relativamente pequeño y son casos que lo hemos utilizados en finca grandes que se está trabajando con bastante amplitud entonces aquí hay que regular esto y establecen este acceso excepcional para casas residenciales, lo que pasa es que ellos están diciendo que esto se permite en cuadrantes urbanos, es decir, que en la zona rural no se podría permitir de este tipo. Actualmente, se puede hacer, si usted tiene una propiedad y una calle pública con agua y luz y usted decide hacer un proyecto para Bono de vivienda se supone que usted lo puede hacer, y esos planos no van al INVU. En el artículo 24 está diciendo que el uso excepcional para uso urbanístico que ya la persona que quiera construir una servidumbre de paso de 3 metros ya no podría que ser de 6, según lo establece el artículo no se permite abrir la servidumbre se tendría que hacer aceras y portón y mínimo lastrearlas, tema de acondicionar el gasto es enorme y eso también tenemos que ponerlo en la mesa. También ellos dicen que no se puede fraccionar si no hay servicios de agua y luz, eso es un inobservo, los servicios básicos es cuando la persona va a construir, quién puede comprar un lote y después construir en 10 años y en el momento que se solicita el permiso de construcción es ahí en donde tiene que tener los servicios, hay un artículo de la ley, el artículo 60 qué es en donde se basan para solicitar los servicios lo que pasa es que el artículo 34 dice lo contrario, entonces hay un conflicto de artículos, lo que estamos es que se permiten los fraccionamientos aunque no tenga servicios, esa nota se tendría que pasar a la Municipalidad por el tema del visado. Nosotros estamos en que se permita el fraccionamiento zonas urbanas y Rurales aun no teniendo los servicios, pero el INVU dice que no.

Acceso excepcional para uso Residencial: No se permite el uso de esta figura fuera de Cuadrante Urbano o área de expansión Ver artículo 24.

Fraccionamientos fuera de cuadrante urbano: Todo fraccionamiento frente a calle pública ubicado fuera de cuadrante urbano deberá ir previo al visado municipal al INVU.

Fraccionamientos sin servicios: No se permitirán fraccionamientos sin servicios públicos sin importar su fin inmediato.

Área mínima parcelas agrícolas: Se define un área mínima en parcelas agrícolas mediante servidumbre de 10,000 m².

Servidumbre paralelas o contiguas: No se permiten servidumbres paralelas ni contiguas, aunque pertenezcan a diferentes fincas.

Cesión de áreas públicas: Todo fraccionamiento con fines urbanísticos debe ceder gratuitamente para uso público el 10 del área total del predio a fraccionar, siempre que esta sea igual o mayor a 90 00 m². Dicha área se debe destinar a juegos infantiles, parques y facilidades comunales, en este orden de prioridad.

Derecho de vía que enfrente la propiedad a fraccionar: Para todo tipo de fraccionamiento, la municipalidad debe solicitar al fraccionador todas las mejoras que considere necesarias sobre la mitad de la calle a que enfrenten los lotes resultantes del fraccionamiento, incluida su extensión



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 26.

y habilitación de los servicios públicos indispensables, según el trámite que indique la municipalidad.

Ampliación vial y dotación de servicios: Se estaría imponiendo la ampliación vial previo a pago correspondiente, así mismo la habilitación por parte del propietario de la infraestructura para servicios públicos para permitir segregaciones fuera de cuadrante urbano.

Solicitud de Planos certificados: Contraposición a lo que establece la Ley 8220.

Tiempos de Resolución y Trámite Físico Digital: ¿Cuenta el INVU con la capacidad de respuesta para la cantidad de trámites que ingresarán? Se ha logrado la habilitación del trámite Digital mediante la página Web del INVU <https://www.invu.go.cr/alineamientos> y visados, o Trámite físico en Ventanilla de Servicios.

¿Interrogantes? Cesión de áreas:

¿En aquellos casos donde se segrega un solo lote de más de 900 metros cuadrados se debe ceder áreas?

De permitirse el Acceso excepcional para uso residencial, fuera de cuadrante urbano y área de expansión, ¿Como opera la cesión de áreas?

¿Qué pasa si segrego un único lote de 1000 m² en un camino frente calle pública y que es para reunión con otra finca?

¿Debo ceder los 100 m²? Si se segrean varios lotes de diferentes fincas en una misma calle, ¿Se debe ceder área?

Negociaciones: Se han realizado 2 reuniones de negociación el 17 y 27 de enero 2020 respectivamente donde se han conversado de los siguientes temas:

Costo del Visado: Con la nueva definición de Fraccionamiento con fines urbanísticos irían al INVU miles de planos que actualmente no iban, por lo que estaría pagando \$44,510 extra.

Acceso excepcional para uso Residencial: Se está trabajando en la propuesta de redacción para eliminar el artículo 24 del reglamento y que los accesos excepcionales para uso residencial sean permitidos en cualquier zona del país que cumpla con las condiciones establecidas en la normativa.

Plataforma Digital: El INVU ha habilitado mediante su página web un enlace para el trámite digital de los visados correspondientes <https://www.invu.go.cr/alineamientos> y visados.

Fraccionamientos Fuera de Cuadrante Urbano: Se está trabajando en la redacción de un artículo que permita que los fraccionamientos fuera de cuadrante urbano, frente a calle pública, no requieran ir al INVU ni gestionar cesión de áreas públicas.

Fraccionamientos sin servicios: Se está trabajando en la redacción de artículos y negociaciones para permitir que se gestionen fraccionamientos sin servicios, y que estos sean solicitados en el momento oportuno (Permiso de construcción) (Nota en el cuerpo del plano).

En uso de la palabra Vecino de la Comunidad, dice: Tengo una propiedad pero resulta que tengo un hijo en la universidad y para suplir la necesidad económica, pensé en hipotecarla pero no se vale que no se permita fraccionar. Mucha gente va a solicitar un bono, pero solo requiere utilizar una parte de la propiedad, por lo que ese aspecto es muy importante revisarse, porque afecta el patrimonio de la persona y su derecho básico de hacer con la tierra lo que se disponga, porque más adelante si lo vende o también hay muchas cosas que se pueden hacer en la propiedad, inclusive sin que se cuente con los servicios básicos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 09-2020

S. E. N° 03-2020

Fecha: 13-02-2020

Pág. N° 27.

En uso de la palabra el Ing. Olger Aguilar Cásares – Presidente de Colegio de Ingenieros Topógrafos, dice: Otro aspecto que estamos cuestionando al INVU es el área mínima de las parcelas agrícolas, actualmente en las figuras de las parcelas agrícolas, se ha prestado que se realicen diversos proyectos en fincas lo que pasa es que eso no es culpa del Topógrafo, es decir, el Topógrafo recomienda los lotes de 500 m² pero hay algo muy importante el uso que se le da a los lotes agrícolas que vayan a autorizarlos, la situación es que el INVU quiere para evitar este tipo de proyectos aumentar el área de 5000 m² a una hectárea, entonces hay muchas en donde los cultivos como por ejemplo en Cartago o en Alajuela que siembran legumbres entre otras cosas, están exigiendo que sea una hectárea y no solamente eso que ellos están solicitando un estudio del Instituto Nacional de tierra de la agricultura y esto representa un gasto porque requiere contratar para que hagan un estudio de la Tierra efectivamente es el área mínima ya eso después requiere más tiempo y dinero. Ahorita por la reglamentación jurídica que él INVU lo que se está utilizando es una directriz del MINAE y el Ministerio de Agricultura, que define cuáles son las condiciones de pequeños y medianos agricultores y para exonerar a los pequeños productores del permiso, son fundamentos totalmente ilógicos, eso es otro tema que estamos presionando.

Las servidumbres paralelas, si Yo quiero hacer una servidumbre en medio de los dos, hago la servidumbre y si quiere otro hacerla en el mismo lugar ya no puede hacer, esto es totalmente absurdo. Otros temas como las de áreas públicas, es muy importante el fraccionamiento fuera del cuadrante, el INVU propone y establece el concepto, entonces los fraccionamientos menos a 900 m² se pueden hacer sin ningún problema, si en 7 lotes frente a calle publica en zonas rurales se hace un fraccionamiento frente a calle publica la suma de esos 7 lotes tiene que ser 900 m² y están diciendo que haga lotes de 120 m² y a partir de los 900 m² tiene que darle el 10% a la Municipalidad de forma gratuita. Si tiene una hectárea y la divide en cuatro lotes para sus cuatro hijos tiene que darle mil metros a la Municipalidad, y tiene que darlo anticipándonos día anticipado, es totalmente irónico. Este concepto con fines urbanísticos se rige que se permite fraccionar en zonas Rurales y calles públicas sin ningún problema e incluso sus servicios siempre y cuando tenga compromisos o que el mismo Topógrafo le ponga una nota, porque la cesión de área pública está establecida en el mismo reglamento, esto es solamente cuando se trata el proyecto de Urbanización. El problema de esto es sencillo y esto lo vimos en una reunión, le preguntamos cual es el fundamento jurídico para que se inspiraran a tirar este documento, el Director del INVU Jorge Mora, nos dice que en Paraíso de Cartago y Atenas es un desorden urbanístico, ocupan los Topógrafos, entonces es un asunto de fiscalización e incluso la Ley de Planificación Urbana exige al INVU actuar como policía, y es muy fácil echarles la culpa a los Topógrafos.

Creemos que eso debe de revisarse y ajustarlo a lo que dice el actual reglamento. El derecho de vía frente a una propiedad fraccionada, el INVU está diciendo que para todo fraccionamiento el propietario tiene que retirarse a los 14 metros de ancho y ellos hablan parejo de aplicar esa norma, porque lo hemos dicho cuál es el fundamento jurídico que si lo dice la Ley tenemos que seguirlo y no lo tienen, esto significa no solo retirarse a los 14 metros si no tiene que construir acera y portón, y eso se lo está diciendo a la Municipalidad.

Hay otro requisito en cuando los servicios, eso es lo que hablamos del portón y acera de la propiedad, si va a segregar una propiedad de una hectárea con 100 metros de frente a como está reglamentado actualmente una hectárea es mayor a 900 m², y si está en un área urbana esa hectárea tiene que construir acera y portón y tienen que hacer las mejoras al centro de la calle, y si la calle está en un charco tiene que lastrear la mitad, eso es lo que dicen. Están solicitando planos certificados, pero esos planos ya no se piden se van a solicitar como copia de plano certificado, copia de escritura certificada, y todo ese tipo de cosas, ahora existe la tecnología y una plataforma en donde el Topógrafo y ver la imagen del plano, igualmente una escritura se mete al registro y en tres segundos revisa el número de finca.

Los tiempos de resolución y tramites por parte del INVU, tiene una plataforma económica para hacer los trámites, ellos pretenden que los Topógrafos de Limón, etcétera que



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 28.

vayan hasta Limón esto es más trabajo porque nosotros trabajamos todo digitalmente y el cliente se le entrega una imagen, ya eso es otras cosas tenemos que ir cambiando nosotros que ya el trámite de papel no existe, el Topógrafo recibe una imagen por parte del Registro y esa imagen se puede trasladar y entregar al Abogado con tramite digital. Tenemos todas las interrogantes que hablamos anteriormente, de cesiones de área, sobre qué pasa cuando se segrega un lote de 900 m² y se debe de segregar, ellos hablan de 900 m² es el mínimo de los parámetros y ellos no tienen respuesta para todo eso. Otra interrogante, como permitir el acceso de rampa a uso residencial a un cuadrante urbano y área de expansión como es, como de la antigua servidumbre, que pasa en 1000 m² frente a calle publica porque cuando sacamos un pedazo de una finca si al final tenemos que ceder áreas, esas interrogantes no tienen respuesta todavía y si se segregan varios lotes de diferentes fincas, por ejemplo, hay una calle de 100 metros y si en ese trayecto hay varios lotes de 2000 m², si decidimos segregar 1000 m² tiene que haber un lote 50 metros se tiene que dar una parte.

Tenemos la figura de la servidumbre antigua que ahora se llama acceso excepcional para el uso residencial, este tipo de servidumbre como ahorita se permite hacer fuera del cuadrante, el INVU está diciendo que se haga dentro, ya eso es una restricción para las personas que quieran donde haya servicios básicos frente a calle pública. El de las parcelas, si en dos fincas el dueño hace una servidumbre de acceso común agrícola, y eso impide que el dueño de la finca de ahí misma, está diciendo que no la puede hacer paralela y eso quiere decir que no la puede hacer ahí, se preguntó de cuál es el fundamento jurídico para hacer esto y dicen que no lo tienen, que tienen que buscar la forma de arreglarlo. Nosotros sabemos que, si se debe de regular de una manera lógica, por parte de la Municipalidad hacer una buena fiscalización.

El último tema es de las segregaciones mayores a los 900 m², en aquellos casos cuando segrega un lote de 900 m² se debe de ceder un área, ya sea 1500 m² fuera del cuadrante, y ese tipo de situaciones es más fácil entenderlas así fácilmente.

Si tenemos una calle publica, tenemos la finca A, B, C y D, y resulta que equis persona quiere segregar un lote de 500 m² y 2000 m², ya por estos dos estamos hablando que tienen que dar 250 m², recordemos que las zonas de parque no pueden ser estar interno. En este caso que se segregan 2500 m² tiene que dejar 250 m², pero el vecino va a segregar 1000 m² de su finca, luego él tiene que dejar un lote de 100 m², solamente hay dos partes, que si a los 100 metros X persona va a segregar 1000 m² tiene que dar. La conclusión es que, si en esas fincas independientes los lotes mayores a 900 m² tiene que dar el 10%, entonces lo va a tener la Municipalidad que no va a saber cómo manejarlo. El INVU dice que cuando el propietario segregue un lote, aunque sea de 120 m² tiene que retirarse del lindero lo que se tenga que retirar para completar del centro de la calle, 14 m², así está en el Reglamento y por supuesto que nosotros estamos en contra.

Lo que recomendamos nosotros es que el Topógrafo indique una línea diferente y eso le va a dar la oportunidad a todas aquellas fincas para que en un futuro sin la Municipalidad tiene que hacer una ampliación de vía. Los que tengan que pagar esa ampliación sean los propietarios, el Topógrafo indique una futura línea de ampliación donde indique cuando se tiene que reflejar, entonces dentro de unos años que se tenga que hacer en ampliación ahí sí se calcula cuánto es que tiene que dar la Municipalidad y se tiene que pagar que sería con lo de la ley, el INVU pretende que se tenga que donar esa parte.

Otra figura que es muy utilizada es el lote tipo bandera, es el que rodea un callejón para que la persona pueda solicitar un Bono de parque cómo se le llama en el Ministerio de Vivienda, eso permite que si alguien tiene un hijo o una hija y quiere hacer una casita y yo tengo un bono que la pueda dar detrás de la casa, siempre y cuando cumpla con los requerimientos mínimos y tenga un callejón de tres o cuatro metros según las características del lote, entonces



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 29.

el INVU está diciendo que este fraccionamiento solamente se refiere a una sola finca y dentro del cuadrante, es decir, si está fuera del cuadrante no se puede hacer, entonces si alguien tiene un lote frente a calle pública y con todos los servicios, pero no está dentro del cuadrante de una zona rural no puede ya realizar este tipo de cosas, lo que pensamos es que se permita en varios lotes, la realidad de esto es que cuando preguntamos al INVU de Cuál era la justificación era para aprovechar al máximo los recursos existentes, sí frente calle pública están los servicios de agua y luz entonces por qué no aprovecharlos en esas características.

¿Qué hemos hecho nosotros para resolver? Nosotros en Junta Directiva el año pasado tomamos un acuerdo, primero de realizar un análisis profundo, hicimos una parte donde los Funcionarios podrían mandar sus consultas, observaciones, los Abogados hicieron un análisis jurídico y nos dijeron que esto está fuera de lo normal tiene un montón de vicios administrativos, y que estaban en dos procesos en un contencioso administrativo, un recurso, todo eso lo tenemos ahí como un último recurso pero nosotros decidimos buscar socios estratégicos, solicitamos al Colegio de Federados, que es una Institución formada por 5 Colegios dónde estábamos nosotros cuatro que venimos y nos dijeron que abordemos todos los recursos para ver si llegamos a un entendimiento jurídico y estamos acatando esta orden, a nosotros no nos sirve pelear porque primero, todavía no se aprueba el reglamento y segundo porque estamos trabajando en llegar a las últimas consecuencias, repito que de las últimas reuniones nos dimos cuenta que el INVU tenía una actitud cerrada, lo que pasa ahora es que les está llegando presión por todo lado, de los Diputados, de las diferentes Cámaras, ayer enviaron un comunicado muy fuerte del Presidente Ejecutivo del INVU que no puede segregar una finca por esto y esto, y a nosotros nos ha llenado de fuerza para poder seguir en eso, hemos solicitado audiencia a la Asamblea Legislativa, hemos hablado con Diputados, nos hemos reunido con la Ministra de Vivienda y por algunos medios de comunicación también en una conferencia de prensa, nos abrimos para que la gente nos escuchara y hemos tenido varias audiencias con Concejos Municipales y hemos estado como en 26 Municipalidades y todas absolutamente todas se han pronunciado en contra del reglamento, hemos realizado análisis de la propuesta. Hablamos del costo del visado que ahorita está C\$40.510 para los planos que tendrían que ir al INVU. Los conceptos de fraccionamiento con fines urbanísticos, concepto de acceso excepcional de uso Residencial, casi todos los conceptos los hemos tocado y cada uno de los artículos, también hemos hecho la consulta al INVU de las justificaciones jurídicas para nosotros decir si tienen razón o no. entonces estas han sido las situaciones que han venido sucediendo, la entrada en vigencia que supuestamente iba a entrar el 10 de marzo a regir en todo el país y nadie lo sabía sobre ese reglamento y lo que decían los que trabajan en el sistema en el Ministerio de Ciencia y Tecnología era que lo iban a trabajar en las Municipalidades, pero era completamente falso.

Esta es nuestra presentación nosotros venimos trabajando porque esto no se termina todavía, nosotros tenemos gracias a la Unión Nacional de Gobiernos Locales el próximo lunes una reunión con ellos y con gente de las Municipalidades.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: En primer lugar quiero agradecer la exposición, en segundo lugar, me van a perdonar también la expresión pero hoy me estoy sintiendo “violado”, sistemáticamente la autonomía municipal se están violando los derechos de cada uno de los costarricenses, esto para mí es un jueguito que se trae Acueductos y Alcantarillados, porque como ellos van a decirme a mí aquí, que para estas cuestiones deben tener los servicios básicos y aquí no dan las disponibilidades de agua ni para la casa del perro, a mí con darme confites en el infierno no me van a salvar la vida, porque vienen a decir que las Municipales se les va a ceder áreas para parques y ni siquiera tenemos el presupuesto para darles mantenimiento a las ya existentes, entonces cómo vamos a darle mantenimiento a lo que viene. Lástima que no vino el Ministro para decirle todo esto en la cara, esto es algo hecho seguro conjuntamente con Acueductos y Alcantarillados porque ya en estos Concejos Municipales se sabía que venía eso, lo que pasa es que hay temas que no se puede hacer un escándalo para la comunidad porque se viene todo mundo encima creyendo que es tema municipal, por eso es que trajimos personas expertos en el tema para que la aclararan a ustedes.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 30.

Acueductos y Alcantarillados viene tratando de violar la economía municipal hace tiempo, y que lo diga el Señor Alcalde y mi persona que nos suspendieron seis meses por pelear con Acueductos y Alcantarillados, violándolos derechos Humanos y Universal, y vienen a decirme a mí en este momento que tienen que tener disponibilidad de agua cuando se va a hacer un trámite ante él INVU, esto es una perfecta payasada, cada cosa que he visto ahí es una gran burrada, lo que han querido meter como directriz, cómo vamos a hacer con los bonos de vivienda, con las madres jefas de hogar que quieren tener un hogar digno para tener a su familia yo la verdad no comparto esto y para mí todos tenemos derecho a la vivienda y esto realmente nos amarran, cómo vamos a tener permisos de construcción si tanto requisito que se pide nos va a llevar a la quiebra y esta Municipalidad con el presupuesto que tiene y los permisos de construcción alzándose tanto nos puede llevar una catástrofe A nosotros como Municipalidad, a los que vengan les va a tocar sufrir mucho con este tema.

El Ministerio de vivienda tiene un superávit de 1000 millones de colones y ahora viene a hacer una falacia entre tres instituciones para venir a seleccionar los derechos de los ciudadanos, para mí personalmente en este momento es cuando las Municipalidades debemos de unirnos más y dejar los colores políticos a un lado y dejar creencias religiosas a un lado y unirnos todos como cantón por un objetivo y pelear por nuestros derechos, no importa si hayan aprobado una ley contra huelga, nos vamos a la calle y a pelear eso y no es una primera vez que encabezó una huelga, por qué los derechos de las personas tienen que respetarse. Yo quisiera ver la Municipalidad con el personal que tiene corriendo a pintar parques, esto es como un confite en el infierno, a mí sí me preguntan me valen estos parques porque esto no lo vendrían a desarrollar una Municipalidad, lo que se van a convertir son en botadero de basura. Defiendo y defender la autonomía municipal, los derechos de las personas que más necesitan, y mis creencias. Estamos viendo en carpeta una invitación que nos enviaron para participar de una reunión y es más, Yo voy a ir junto con el Alcalde Municipal, y diré las verdades a quien tenga que decirlas, de por sí ya no me pueden suspender más.

Ya tomamos el acuerdo referente a que el título o plano que ahorita tengan en trámite en esta Municipalidad, se pueda agilizar la gestión en el Departamento de Topografía que lo hagan, porque ahí tenemos una fila de plano que por temores no se han ejecutado y aquí estamos para hacer las cosas que se tengan que hacer en i bienestar del pueblo.

Quiero felicitar a Don Gerardo por la moción que trajo, la cual ya aprobamos, en esto no hay que ser uno miserable, ni egoísta ni politiquero, usted merece estar en la Alcaldía porque usted es capaz y la experiencia para este tipo de cosas, a mí me hubiera agarrado por sorpresa y me hubiera dejado detrás del palo, quiero felicitarlo porque no gané Yo, pero el mejor que podía ganar era usted y la verdad es esa, uno no tiene que ser mezquino con las cosas y Don Gerardo Yo quiero acompañarlos a esa reunión como miembro del Concejo. Quiero felicitar también al Colegio de Ingenieros y Topógrafos por la posición tan valiente que han asumido de aquí al 31 de abril cuenten con todo mi apoyo, Yo sé que el Concejo Municipal va a apoyar a los que tienen la razón y no a este poco de estupideces, que así conste en actas y que tenga que mandar copia a Acueductos lo que estoy diciendo y al BANHVI lo que estoy diciendo, miedo no les tengo porque es la verdad si tenemos que unirnos como pueblo y ustedes tienen representantes verdaderos que vamos a ir a pelear, eso es lo que les quiero dejar a ustedes como mensaje. Los que tienen trámites pendientes que corran, ya los topógrafos están avisados.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Este es un tema que hemos venido tratando de resolver. El día de mañana tenemos reunión de la Comisión Mesa Caribe en EARTH y en esa Comisión participan todas las Instituciones del país a nivel de provincia e inclusive mucho a nivel país, si Dios quiere van a presentarse todos los Alcaldes actuales y vamos a llevar este tema a la Mesa Caribe.

De mi parte les aseguro que si seguiré defendiendo el tema y déjeme decirles que lo he visto absurdo desde el inicio y nunca he estado de acuerdo con esto, la Municipalidad en si como dijo el compañero, nosotros no tenemos el interés en adquirir ningún porcentaje de terrero



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 31.

para áreas de parque, la Municipalidad lo que menos quiere es eso, porque ya bastante problemas tenemos con andar limpiando los pocos lotes que tiene la Municipalidad que se han adquirido mediante el 10%, más bien en algunos casos hemos tenido que hacer hasta casos judiciales para sacar gente precarista que se meten en esos lotes. Les manifiesto que estoy por mi pueblo, por eso fui electo y estamos por los más necesitados.

En uso de la palabra el Sr. Misael Arias Alvarado – Vecino de la Comunidad, dice: como miembro de la Asociación de Desarrollo, lo que pensaba presentar es que si por medio de nuestra Municipalidad se pudiera postear un mensaje a través de la red social Facebook donde se les pida a todas las Municipalidades del país, mantener una posición en contra de ese reglamento. Lo otro es que si se tiene que ir hasta la Sala Cuarta, habrá que hacerlo o poner un recurso de amparo a todo lo que está haciendo el INVU, muchas gracias a todos.

En uso de la palabra el Sr. Sergio Castro Figueres – Vecino de la Comunidad, dice: Agradecer mucho a los compañeros del Colegio de Ingenieros y Topógrafos. Lo que estoy escuchando de parte de los compañeros el día de hoy, desde noviembre lo he venido escuchando en varios programas del Facebook y ya empezaron a reclamar y hoy por hoy como podrán observar ya tienen a todo el mundo con los pelos parados. Hoy Ustedes se encuentran tratando de construir lo que sea correcto, y eso lo hicieron ustedes no solamente viendo los intereses del gremio, lo hicieron con los intereses de Costa Rica y les agradezco por eso.

En Segundo lugar, dentro de todas las observaciones que se han dicho, se hablaba del inconveniente que tiene todo esto para la generación de lotes con servicios de bonos eso posiblemente va a retrasar mucho la producción de lotes con servicios para la gente más necesitada y eso iría totalmente en contra de la política, como generación de empleo como cerrando brechas entre ricos y los pobres, desde el punto de vista de la afectación de la gente más necesitada este reglamento es una catástrofe a la hora de incluir en la nueva propuesta, afecta mucho al país en los próximos años. Por último, se hizo mención por parte de Don Manrique de la relación que tiene Acueductos y alcantarillados con el grupo que puede estar dirigiendo la construcción de este reglamento, y en mi caso personal Yo lo dudo que este reglamento lo esté haciendo sólo el INVU, para mí está el Ministerio de Vivienda, Acueductos y Alcantarillados y entre otros, evidentemente esto no salió ahora desde noviembre y decir que con mi experiencia laboral sé que el AyA ha adelantado imponer este reglamento cobrando a la Municipalidad y a los fraccionamientos anteriores la infraestructura que no está en el sitio en este momento. Esto tiene el cantón de Guácimo con la llave cerrada y he escuchado lo mismo del cantón de Pococí.

En uso de la palabra el Sr. Misael Arias Alvarado – Vecino de la Comunidad, dice: Desde que inició esta falla nosotros nos dimos cuenta de que el AyA esta involucrado, el INVU era el que estaba poniendo la cara dichosamente las acciones que se han tomado han sido exitosas, pero sí le quiero aclarar y decir que en algunas reuniones que incurrimos yo les dije que ustedes están restringiendo por el incumplimiento del AyA que han construido infraestructuras durante muchos años, pero ya esto está hablado.

En uso de la palabra el Sr. Fabian Miranda – Vecino de la Comunidad, dice: La consulta es con respecto a Cuáles son las sanciones que recibiría el funcionario municipal Sí ese reglamento entrara a regir Y no las cumple.

En uso de la palabra el Ing. Olger Aguilar – Presidente de Colegio de Ingenieros Topógrafos, dice: En nuestro país sabemos que existe una ley, pero sabemos que todo mundo las viola, un reglamento no puede decir si usted se abstiene a no cumplirlo, se le puede sancionar por eso la autonomía municipal en el artículo 269 de la Constitución Política da respuesta. Es obligación de la Municipalidad mantener un reglamento interno en primer lugar, en la ley de planificación urbana y por la creación de urbanismo. Se habla mucho de los planes reguladores y se supone que cada Municipalidad debe tener un plan regulador Y eso es que lo que la mayoría no tiene, se conforma por reglamentos, uno de esos reglamentos es para urbanizaciones y ahora



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 32.

recomiendo a la Municipalidad redactar un reglamento acogido a la ley de planificación urbana no al reglamento del INVU y si ahorita no lo tienen ponerse a redactarlo, no solamente con la parte técnica tendrían que sentarse, sino también con los actores de la comunidad, el comercio, los bomberos, a todas las fuerzas vivas de la zona para redactar un reglamento de tipo de fraccionamiento porque no se trata de indicar que se va a permitir en un lote, sino que todo esto debe de tener una fundamentación con base a la ley 4250 de la ley planificación urbana. Por ejemplo yo trabajo en La Municipalidad de León Cortés en San José, es un pueblito Y no me complicó la vida, no nos van a llegar a decir que haga esto y A y A dijo que Nosotros estamos en la capacidad de corregir los errores de otras instituciones y eso fue por un comentario que hizo un funcionario en un escrito que respondió a un recurso que presentó un ciudadano en un departamento de Alajuela, y según él existe un pronunciamiento de la Contraloría y nosotros fuimos a buscarlo y no existe, esto del reglamento no es solamente el INVU, está demás decir que ellos no iban a resolver Consultar con Acueductos y Alcantarillados y esto es dedicado, cuando ellos hablan y dicen que si no se da la modificación va a afectar el ambiente, claro que si va a afectar porque si es el tema ahorita, porque los planos que me llegan a mí con servidumbre de paso y están dentro del parámetro que cumple con los metros y que los lotes se dan no tendría que ir al INVU porque los servicios según la ley de Acueductos y Alcantarillados del artículo 21 es muy claro y Acueductos, este artículo lo que dice es que la disponibilidad de agua tiene que darse a una segregación siempre y cuando se vaya a construir, así lo dice el mencionado artículo, ellos lo interpretan diferente y se basan a otra cosa y eso es un arroz con mango hay Funcionarios y Topógrafos que les da miedo que les vayan a hacer algo, pero no por esto es reglamentación y lo que hay que hacer es buscar bien las recomendaciones.

El reglamento del INVU entra a regir el 12 de marzo, sin embargo, hoy la Junta Directiva del INVU se están reuniendo y ellos van a tomar una decisión, pero no sabemos que pasara.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Quisiera añadir algo, Acueductos y Alcantarillados es una vaca muerta, es una vaca que no tiene capacidad de dar disponibilidades de agua, hace 12 años nos tienen engañados al Cantón de Guácimo con un proyecto Alemán y eso han mencionado en varios Concejos Municipales que han pasado por aquí y nada que llega, a mucha gente les niegan la disponibilidad de agua y dicen que hay que esperar. Tenían una denuncia penal con Río Roca y el compañero que está en CORACTO ayudo para que le quitaran la denuncia y dijeron que ya iban a otorgar las disponibilidades de agua, pero aún estamos esperando, ellos están detrás de esto y para nosotros no es un secreto, nosotros aquí nos hemos reunido, tenemos una Comisión de Agua y cuando vienen nos hacen una cara de sonrisa y llegan a la oficina y le pegan a puñaladas a las personas, por eso el Señor Alcalde y Yo tuvimos la experiencia con Acueductos porque nos hemos parado con los pantalones amarrados para pelear contra la corrupción, contra Acueductos y Alcantarillados por sus políticas porque la ley de acueductos y alcantarillados dice unas cosas y no están cumpliendo la ley, se están hiendo por una ley trámites, pero se están brincando la ley y primero brincarse la ley por un reglamento son ellos y digo que Acueductos y Alcantarillados está por conocimiento de causa y aquí dieron advertencias y le hicimos caso omiso porque la autonomía somos nosotros y somos un cuerpo deliberativo y con autonomía de decir si hay o no hay, la servidumbre es nuestra y si la amplía más, Yo no le tengo miedo a un reglamento, y Los compañeros espero que así lo vean.

Esto es un reglamento y los Funcionarios Topógrafos de esta Municipalidad, se van contentos, mañana agarran el acuerdo y se ponen a trabajar, esta es una decisión que vamos a tomar y lo que tenga que hacer lo voy a hacer con los compañeros aquí que también lo vamos a hacer porque no le tenemos miedo a Acueductos ni al INVU, Acueductos es una vaca muerta como lo decía el señor alcalde, igualmente otra Institución que es así es JAPDEVA. Nosotros no le tenemos miedo a esas vacas y voy para adelante y cuentan con el respaldo mío y sé que el Señor Alcalde está en la misma posición a como también los Regidores presentes.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 33.

Ténganos informados y nosotros los acuerdos que tengamos que tomar no vamos a tener miedo porque es para proteger a los ciudadanos del cantón y sus propiedades, nadie en este país puede brincarse una ley o reglamento absurdo que están aprobando, Este es mi criterio.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Aquí en el salón hay presente una Señora que me vendió unos lotes, por donde pasa una carretera que existe hace como 70 años, ubicada en La Selva y hoy en día a este momento hay gente que compró lote como desde hace 10 años y ayer casualmente dónde fueron a pedir la disponibilidad de agua y le dijeron que no tiene disponibilidad ya que tiene una segregación, Yo no comparto ese criterio de acueductos porque como ellos dicen que para mejoras de infraestructura y eso fue hace 14 años que hasta que no exista esa infraestructura nueva no le pueden dar la disponibilidad, el agua de aquí viene por gravedad, viene de los acuíferos que viene del Río Roca, empezó en 1959 ahí comenzó Acueductos y Alcantarillados. Imaginé que mandaron a esta Señora a hacer un pozo que el pozo, que tiene que ir al MINAE y en el reglamento dice que el pozo tiene que quedar a 40 m de la construcción y cuáles lotes y esos son de un tamaño de 120 m², en donde ellos van a meter en pozo, Esa es una realidad y eso ha venido sucediendo, y se los digo que eso es una barbaridad porque aquí Acueductos y Alcantarillados nos tiene el Cantón paralizado y a todo el resto de la provincia de Limón y esa es la realidad, jamás yo comparto eso.

En uso de la palabra el Ing. Olger Aguilar – Presidente de Colegio de Ingenieros Topógrafos, dice: Con respecto a este tema ya estoy solicitando una directriz presidencial que salió a finales del año pasado donde están diciéndole a Acueductos que se ponga las pilas y le den agua a todas las propiedades desde calle pública en todo el país, eso lo hicieron especialmente por un caso de Atenas porque con el desorden urbanístico, es que esto del INVU y Acueductos está concentrada entonces se empezaron a negar los servicios y las disponibilidades de agua y se trabajó desde casa presidencial, esa es directriz lo que dice es que a todos, Acueductos y Alcantarillado, tiene que actuar prácticamente de inmediato porque hay más de 100 familias que están sin agua y eso es en varias zonas, sólo que en Atenas el encargado de Acueductos lo ha hecho de alguna manera, es que para él no es de emergencia y una directriz presidencial es decir que se están burlando del presidente.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Quiero felicitar a esta Asociación Topógrafos que han hecho la lucha y hemos estado caminando juntos, a Don Gerardo que se ha puesto la camiseta para que esto se detenga porque aquí no estamos con el afán de perjudicar a nadie, aquí estamos para poder salir adelante, la Municipalidad no quiere terrenos aquí lo que queremos es un bien común para este cantón y que dicha que están hoy acá porque lo importante es el informe, porque no hemos estado informados, y es un tema sumamente importante, no es una lucha sólo de la Municipalidad esto es todo en conjunto con la comunidad, yo los invito a luchar todos por esto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Quiero comunicar a la Cámara de Comercio aquí presente, al pueblo de Guácimo que nosotros vamos a dar la tarea con Acueductos y Alcantarillados, aquí vamos a seguir, también con el INVU y no vamos a tener miedo, desde el momento que nos eligieron y que hicimos un juramento vamos a cumplirlo, pueden estar tranquilos que vamos a pelear y las acciones que tengamos que tomar las vamos a hacer, vamos a acuerpar el Colegio de Ingenieros y Topógrafos en todo lo que nos soliciten y vamos a estar trabajando con ustedes y también con Don Gerardo todas las acciones que realice por el bienestar de la comunidad, Asimismo les repito que las personas que tienen Trámites pendientes ya pueden venir averiguar en el área de Topografía para tranquilidad de todos en el momento que esa ley se apruebe y nosotros todavía estemos por aquí veremos ese reglamento y hay que ver cuál es la tarea de que vamos a tener que hacer sobre ese reglamento, nosotros veremos si le hacemos caso o no.



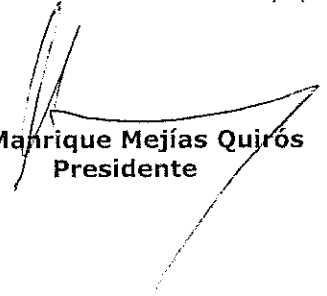
Municipalidad de Guácimo



Acta N° 09-2020
S. E. N° 03-2020
Fecha: 13-02-2020
Pág. N° 34.

Quiero agradecer a todos por la participación, a los representantes del Colegio de Ingenieros y Topógrafos solicitó nos envíen la directriz que nos mencionaron, para nosotros tomar cartas en el asunto, muchas gracias a todos por su asistencia el día de hoy.

Concluye la sesión el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, siendo diecisiete horas y quince minutos.


Manrique Mejías Quirós
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria